

3110203



Factura: 002-002-000003928



20151308004P01677

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P01677					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301298657	ECUATORIANA	DONANTE	BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR
Natural	ZAMBRANO LOOR BLANCA LUCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300616776	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MIELES ZAMBRANO STALIN EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300370345	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	MIELES ZAMBRANO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300854213	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	MIELES ZAMBRANO MARIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311434417	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	MIELES ZAMBRANO GASTON ADALBERTO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313066274	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		61541,00					

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



COPIA

DONACION DE UN BIEN INMUEBLE Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION: LOS CONYUGES SEÑORES VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR; A FAVOR DE SUS HIJOS LOS SEÑORES GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO, STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO, MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO Y MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO.-

CUANTIA : USD \$ 61,541.43

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecisiete de abril del año dos mil quince, ante mí, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, y en calidad de "DONANTES", la señora **BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, por sus propios y personales derechos, y como Apoderada de su cónyuge el señor **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS**, conforme consta del Poder que se adjunta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero seis uno seis siete siete guión seis, cuyas copias se agregan a esta escritura como documentos habilitantes. La Donante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de Donatarios los señores **STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO**, por sus propios derechos, **casado**, **MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO**, por sus propios derechos, **soltera**, y como representante de su hermano el señor **GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO**, **soltero**, y **MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO**, por sus propios derechos **divorciada**, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía que

Sello
04/24/15

corresponde a los números uno tres cero seis tres siete cero tres cuatro guión cinco; uno tres cero ocho ocho cinco cuatro dos uno guión tres; y, uno tres uno uno cuatro tres cuatro cuatro uno guión siete, respectivamente, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura. Los Donatarios son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **DONACIÓN Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como se sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **DONACION Y CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION**, al tenor y contenido siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben la presente escritura por una parte, los cónyuges señores **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior denominaremos "LOS DONANTES"; y, por otra parte los señores **STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO**, por sus propios derechos, casado, **MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO**, por sus propios derechos, soltera, y como representante de su hermano el señor **GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO**, soltero, y **MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO**, por sus propios derechos divorciada, a quienes para los efectos de este contrato denominaremos "DONATARIOS". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran LOS DONANTES, que son dueños y

propietarios un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos Rectificados Norte: diez metros Empresa Oso Polar; Sur: diez metros, calle Trescientos diecisiete; Por el Este: dieciocho coma trece metros, propiedad del señor José Miguel López; Por el Oeste: dieciocho coma trece metros del señor Serafín Mero Chinga. Área total (Ciento ochenta y uno coma treinta metros. Este bien fue adquirido mediante escritura pública de compraventa, mutuo hipotecario con seguro de Desgravamen, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Con fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis, se encuentra inscrita la Cancelación de Hipoteca y con fecha veintitrés de mayo se encuentra inscrita la Extinción de Patrimonio Familiar. Posteriormente el veintiuno de agosto del dos mil trece, se inscribió la escritura de rectificación de linderos y medidas.

TERCERA: DONACION GRATUITA. - En virtud de lo expuesto, LOS DONANTES, por sus propios derechos, donan, ceden y transfieren, a favor sus hijos los señores **GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO, MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO, MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO y STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO,** representado por su hermana **MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO,** adquieren y acepta para si el bien inmueble, situado en la calle Trescientos diecisiete de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, descrito en la clausula anterior, con sus medidas y linderos iguales, sin reservarse los donantes nada para si. **CUARTA: PRECIO.** - La cuantía de esta Donación se la fija de acuerdo al Certificado emitido por la Dirección de Avalúos y Catastros del cantón Manta, que es de **SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 43/100 DÓLARES.**

QUINTA: CONSTITUCION DE USUFRUCTO VITALICIO, DERECHOS DE USO Y DE HABITACION.- Los cónyuges **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS** y **BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, declaran que sobre la propiedad que dan en DONACION, a favor de sus hijos **GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO**, **STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO**, **MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO** y **MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO**, mediante este acto se reservan el derecho de USUFRUCTO VITALICIO a su favor, así como los derechos de USO y HABITACIÓN, de conformidad a lo que establecen el numeral tercero del artículo setecientos ochenta, inciso primero del artículo setecientos ochenta y cuatro, y, ochocientos veinticinco del Código Civil vigente, respectivamente; de tal forma que los señores **GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO**, **STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO**, **MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO**, **MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO**, se constituyen en meros propietarios, del citado bien inmueble. Así mismo, declara el constituyente de los derechos mencionados, que se exonera de rendir caución de restitución y de prácticos inventarios solemnes. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La Donación de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto, con las condiciones establecidas y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin ninguna limitación que obstaculice el libre ejercicio del dominio sobre el predio que adquiere, declarando el Donatario que conoce muy bien la propiedad que por este acto recibe en Donación. No obstante, Los donantes se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción en los términos de Ley. **SEPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los donatarios aceptan la donación que se efectúa mediante esta escritura, expresando su gratitud a los Donantes por tal acto de generosidad. De igual manera, los

Donantes se dan por notificado de esta aceptación. **OCTAVA: AUTORIZACION-AUTORIZACION.** Los Donantes facultan y autoriza al beneficiario a la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente. **LAS DE ESTILO.**- Señora Notaria, sírvase incluir las demás cláusulas necesarias para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Gabriela Echeverría Macías. Matrícula número: 13-2005-61. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

B de Mielles

BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR

C.C. No 13061677-6



9
Abg. Elyse Cedeño Merchán
Notaría Pública Central

Stalin Mielles

STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO

C.C. No 1306370B+5



Maria Fernanda Mielles
MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO
C.C. No: 130885421-3



Alejandra Mielles
MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO
C.C. No. 131143441-7

Caray Audencia
LA NOTARIA.-

Jess

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACION



1306370345

CIUDADANA
APellidos y Nombres
MIELES ZAMBRANO
STALIN EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ANA SYLVIA
LAURENS MONTESDEOCA

REGISTRO CIVIL SUPERIOR
ING. AG. ROPECUARIO
APellidos y Nombres del Padre
MIELES STALIN
APellidos y Nombres de la Madre
ZAMBRANO BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTO VIEJO
2011-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-07

E4343427



0001000

Stalin Mies
DIRECTOR GENERAL

Stalin Mies
DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

002

002 - 0257

1306370345

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MIELES ZAMBRANO STALIN EFRAIN

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LOS ESTEROS	2
MANTA		
CANTÓN	PARRROQUIA	ZONA

[Signature]
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]
Abg. Eloy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 130885421-3
 MIELES ZAMBRANO MARIA FERNANDA
 MANABI/MANTA/MANTA
 08 MAYO 1978
 004-0045 01221 J
 MANABI/MANTA
 MANTA 1978

Maria Fernanda Miele



ECUATORIANA***** VI333V9422
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 VITERBO STALIN MIELES BOLANOS
 BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR
 MANTA 01/03/2010
 01/03/2022
 REN 2360861

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CRE)

003
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0145 1308854213
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MIELES ZAMBRANO MARIA FERNANDA

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
 LOS ESTEROS
 PARROQUIA 2
 ZONA

Ana S. Hortuza
 PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. 131143441-7
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
MIELES ZAMBRANO
MARIA ALEJANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LOOR BLANCA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-16



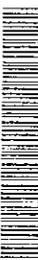
00074 2723

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Alejandra Mielles
PRESA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



059
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
059 - 0254 1311434417
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MIELES ZAMBRANO MARIA ALEJANDRA

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA TARQUI
CANTÓN PARRÓQUIA 1
ZONA

[Signature]
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

[Signature]
Abg. E. I. Cedeño Menéndez
Notaría Pública Chaita



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000800001
 Dirección: Av. 4ra. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000346128

1/21/2015 11:44

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ANO	CONTROL	TITULO N°
3-11-02-03-000	181,30	\$ 62.380,40	AV. LAS ACACIAS STA. CLARA CALLE 317	2015	176188	346128
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN			Costa Judicial			
ZAMBRANO LOOR BLANCA LUCILA			Interes por Mora			
1/21/2015 12:00 CABRERA NARCISA			MEJORAS 2011	\$ 6,29	(\$ 2,52)	\$ 3,77
El lote se encuentra registrado como 3ra edad			MEJORAS 2012	\$ 8,57	(\$ 3,43)	\$ 5,14
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2013	\$ 10,71	(\$ 4,28)	\$ 6,43
			MEJORAS 2014	\$ 11,31	(\$ 4,52)	\$ 6,79
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 57,34	(\$ 22,94)	\$ 34,40
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 18,59		\$ 18,59
			TOTAL A PAGAR			\$ 75,12
			VALOR PAGADO			\$ 75,12
			SALDO			\$ 0,00

Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipal del Cantón Manta

CANCELADO

Fecha: 1/21/2015

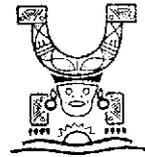
Sra. Narcisca Cabrera



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 0099803



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN Y ZAMBRANO LOOR BLANCA LUCILA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Marzo de 20 15

VALIDO PARA LA CLAVE
3110203000 AV. LAS ACACIAS STA. CLARA CALLE 317
Manta, veinte y siete de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070796



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ URBANA
pertenciente a _____ SOLAR Y CONSTRUCCION
ubicada BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR Y VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS
AV. LAS ACACIAS STA. CLARA CALLE 317
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$61541.43 SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO 43/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE DONACION A LEGITIMARIOS, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES
POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EL AÑO 1981

MPARRAGA

26 MARZO 2015

Manta, _____ de _____ del 20 _____

Director Financiero Municipal

Abg. Elyso Cedeno M.
 Manta - Manabi



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono: **911** RUC: 1360020070001 **COMPROBANTE DE PAGO**
Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi 000052979

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 136012580057
NOMBRES: MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN
RAZÓN SOCIAL: AVE LAS ACACIAS STA. CLARA CALLE 317
DIRECCIÓN: Manta - Manabi

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 361934
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 23/03/2015 14:18:27



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 21 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121898

Nº 0121898

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 26 de marzo de 2015

No. Electrónico: 30193

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-02-03-000

Ubicado en: AV. LAS ACACIAS STA. CLARA CALLE 317

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 181,30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300616776	BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR
1301298657	VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	17223,50
CONSTRUCCIÓN:	44317,93
	<u>61541,43</u>

Son: SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 26/03/2015 9:14:40



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA PCD No. 131306627-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: MIELES ZAMBRANO GASTÓN ADALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1973-09-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: NINGUNA

E434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MIELES BOLANOS VITERBO STALIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZAMBRANO LOOR BEANCA LUCILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO 2014-04-21
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-04-21

000718743

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

NO FIRMA
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



MIELES ZAMBRANO
 GASTÓN ADALBERTO
 C.I. No.: 1313066274
 CARNÉ No.: 13.4555
 DISCAPACIDAD: INTELLECTUAL
 PORCENTAJE: 75%



FIRMA O HUELA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCION SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:
 MANABI/MANTA/TARQUI
 AV 4 DE NOVIEMBRE CALLE 317 BARRIO SANTA CLAR/2922265

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:
 MANABI 27/02/2007

[Signature] 08 No. 0392856

FIRMA AUTORIZADA

000718743

[Signature]
 Abg. Edgardo Cedeño Hernández
 Notario Público
 Manta, Manabí



Factura: 002-002-000003927



20151308004P01676

PROTOCOLIZACIÓN 20151308004P01676

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN	REPRESENTADO POR BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR	CÉDULA	1301298657
ZAMBRANO LOOR BLANCA LUCILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300616776

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) CEDENO MENDOZA EL SYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

El

Abg. Elsy Cedeno Mendez
 Notario(a) de la Notaría Cuarta del Cantón Manta
 No. 1300616776

ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN

EN LA CIUDAD DE SAN PABLO DE MANTA, CABECERA DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ABOGADA **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, CON LA DECLARACIÓN JURAMENTADA RENDIDA POR LA SEÑORA **BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y COMO APODERADA DEL SEÑOR **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS**, TITULARES DEL BIEN INMUEBLE A DONARSE, CONJUNTAMENTE CON LA DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS QUE ACREDITAN CONOCER LOS HECHOS PREGUNTADOS, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA, PUBLICADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, **AUTORIZO PARA QUE LOS CONYUGES BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR Y VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS**, PUEDAN REALIZAR LA DONACIÓN GRATUITA, A FAVOR DE SUS HIJOS **GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO, STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO, MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO Y MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO**, POR LOS DERECHOS DE PROPIEDAD QUE TIENEN SOBRE EL BIEN INMUEBLE, UBICADO EN LA CALLE TRESCIENTOS DIECISIETE DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, Y QUE SE ENCUENTRA DESCRITO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACIÓN. **DOY FE.** *4*

Notaria Pública Cuarta
Manta, Manabí, Ecuador


Abg. ~~ELSY CEDEÑO MENENDEZ~~
NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑORES VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR; A FAVOR DE LOS SEÑORES GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO, STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO, MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO, MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO.-

CUANTIA : INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles uno de abril del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece en calidad de DECLARANTES, la señora BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR, por sus propios y personales derechos, y como Apoderada de su cónyuge el señor VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS, conforme consta del Poder que se adjunta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde a los números uno tres cero cero seis uno seis siete siete guión seis, cuyas copias debidamente certificadas por mí se agrega a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACIÓN PARA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de esta declaración, quienes juramentados que fueron en legal y debida forma y advertida de la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, manifestaron: "Que en virtud del numeral Once, del Artículo Dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número ⁹¹ Sesenta y cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaran que es su voluntad de Donar a favor de sus hijos los señores GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO, STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO, MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO, MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO, el bien inmueble que a continuación se detallan : Un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos Rectificados Norte; diez metros

Empresa Oso Polar. Sur; diez metros, calle Trescientos diecisiete. Por el Este; dieciocho coma trece metros. Propiedad del señor José Miguel López. Por el Oeste; dieciocho coma trece metros del Señor Serafín Mero Chinga. Área total Ciento ochenta y uno coma treinta metros. Este bien fue adquirido mediante escritura pública de compraventa, mutuo hipotecario con seguro de Desgravamen, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta en mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Además LA DONANTE, la señora BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS, declara que esta Donación no afecta en nada su patrimonio, puesto que tienen los recursos económicos suficientes para su subsistencia. Por lo expuesto, solicitan que mediante Acta Notarial se autorice la Donación, a favor de sus hijos los señores GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO, STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO, MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO, MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO. Declaración Juramentada que la hace poniendo como testigos a las señoras: EDITA MARIA RODRIGUEZ CEDEÑO Y ESTULBIADES BOANERGES PICO CEVALLOS, personas probadas e idóneas quienes certifican de lo

u
Alm. Cedeño
Notaria Pública Cuarta

declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la declaración, la misma que complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- *U*

B. de M. L.
BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR
C.C. No. 130061677-6



Elsye Haudrey Cedeno Menendez
Abg. ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ

NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

DECLARACION DE LOS TESTIGOS:

EDITA MARIA RODRIGUEZ CEDEÑO

ESTUBIALDES BOANERGES PICO CEVALLOS

- 1.- Sobre edad y mas generales de Ley.
- 2.- Diga el que declara si nos conoce y desde cuando.
- 3.- Diga el que declara si le consta que los cónyuges señores **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, casados entre si, son dueños y propietarios de un bien inmueble, situado en la calle Trescientos Diecisiete de la parroquia TArqui del cantón Manta .-
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es nuestra voluntad la de Donar el bien inmueble descrito anteriormente a favor de nuestros hijos **GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO, STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO, MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO, MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO.**
- 5.- Diga el que declara si conoce que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio ya que contamos con los suficientes medios para mi subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

Abg. Esteban Cedeño
Notaria Pública Cuarta

En Manta, hoy uno de abril del mes de abril del año dos mil quince, a las dieciséis horas treinta minutos, ante la **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece el señor **ESTUBIALDES BOANERGES PICO CEVALLOS**, portador de la cédula de ciudadanía número 1301659072, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, que es de estado civil casado, de ocupación pintor, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con la preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace treinta años atrás; a la Tercera: Si me consta que los cónyuges **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, son propietarios del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a sus hijos los señores **GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO, STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO, MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO, MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO**; a la Quinta: Si es verdad que los Donantes **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser conocida de los Donantes. Leída que le fue la declaración a la testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe. -y

Boanerges Pico



Elsye Cedeno

En Manta, hoy uno de abril del año dos mil quince, a las dieciséis horas, ante la **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparece la señora **EDITA MARIA RODRIGUEZ CEDEÑO**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1301774970, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, que es de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace treinta años atrás; a la Tercera: Si me consta que los cónyuges **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, son propietarios del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a sus hijos los señores **GASTON ADALBERTO MIELES ZAMBRANO, STALIN EFRAIN MIELES ZAMBRANO, MARIA FERNANDA MIELES ZAMBRANO, MARIA ALEJANDRA MIELES ZAMBRANO**; a la Quinta: Si es verdad que los Donantes **VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR**, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta: Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser conocida de los Donantes. Leída que le fue la declaración a la testigo, se ratificó en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe. - *E*

E
Elsye Cedeno Menendez
Abogada
Notaria Pública Cuarta
Manta
1301774970



Elsye Cedeno Menendez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 130061877-6

ZAMBRANO LOOR BLANCA LUCILA
 MANABI/MANTA/MANTA
 19 OCTUBRE 1945
 001-0123 00731 P
 MANABI/MANTA
 MANTA 1945

B. de la Cruz



ECUATORIANA ***
 CUBADO V. STEIN MIELES E
 SUPERIOR EFICIENTADO/A/
 ANUAL ZAMBRANO
 ANTONIETA LOOR
 MANTA 21/01/2010
 21/01/2022
 REN 2209278



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA PCD No. 130129865-7

APELLIDOS Y NOMBRES
 MIELES BOLANOS
 VITERBO STALDI

LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABES
 CUMPLEDO
 CALLEDOTENCA

FECHA DE NACIMIENTO 1949-08-05
 NACION ECUATORIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 BLANCA LUCILA
 ZAMBRANO LOOR




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIONAL / OCUPACION CONTADOR E1133E3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MIELES JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BOLANOS ESPERANZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION PORTOVIEJO 2014-04-21

FECHA DE EXPIRACION 2024-04-21

B. de la Cruz

NO FIRMA
 FIRMA DEL CASADO

000710741



**NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA
TESTIMONIO DE LA
ESCRITURA**

De: PODER GENERAL.-

N° 132

Otorgada por: EL SR. VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS.-

A favor de: LA SRA. BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES.-

Fecha de otorgamiento: 17 de Abril del 2012

Quantía: INDETERMINADA.-

Copia: SEGUNDA.-

Manta, 17 de Abril

del 2012

Abg. Elyse Cadena Menéndez
Notaría Pública Cantón Manta

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

PODER GENERAL OTORGADO POR EL SEÑOR VITERBO STÁLIN MIELES BOLAÑOS A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

Número ciento treinta y dos (132).- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de Abril del año dos mil doce, ante mí Abogado Eddy Alejandro Velásquez Pita, Notario Público Suplente de este Cantón, legalmente encargado del despacho de la Notaría Segunda del Cantón Manta, según Oficio número dos mil setecientos ochenta y nueve-UP-CJM-WH de fecha dieciséis de Agosto de dos mil diez, conferido por el Director del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen los cónyuges señor VITERBO STÁLIN MIELES BOLAÑOS, quien declara ser ecuatoriano, jubilado, residente en esta ciudad de Manta, portador de su cédula de ciudadanía número: trece cero uno dos nueve ocho seis cinco-siete, y señora BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES, quien declara ser ecuatoriana, jubilada, residente en esta ciudad de Manta, portadora de su cédula de ciudadanía número: trece cero cero seis uno seis siete siete-seis, casados entre sí, por sus propios derechos.- Manifiestan además los otorgantes, el haber sufragado en las Elecciones del Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo de dos mil once, con el certificado de votación que me presentan y que se devuelve a los interesados.- Los comparecientes son mayores de edad e idóneos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de Poder General, la cual proceden a celebrarla de una manera libre y espontánea, me entregan una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es

el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL O MANDATO**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen, a la celebración, otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de **PODER GENERAL O MANDATO**, el señor **VITERBO STÁLIN MIELES BOLAÑOS**, por sus propios derechos en calidad de Poderdante o Mandante; y, la señora **BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES**, por sus propios derechos en calidad de Mandataria.- **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La naturaleza de la presente escritura es una de Poder General o Mandato por la cual el señor **VITERBO STÁLIN MIELES BOLAÑOS**, manifiesta que hoy tiene a bien conferir **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere a favor de su cónyuge señora **BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES**, para que obrando a su nombre y en representación de la sociedad conyugal formada entre ellos, administre su bienes en general, e intervenga en todo cuanto mire a sus intereses, pudiendo en consecuencia, adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles; vender bienes muebles e inmuebles propios del mandante o adquiridos dentro de la sociedad conyugal, incluidos derechos y acciones hereditarios; pacte el precio de la compra o la venta; pagar o recibir su valor; suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones o ventas; celebre escrituras de Donación, aceptación de Donación, Aceptación de Compraventa, Partición Extrajudicial, rectificación de escrituras, de resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos o que en el futuro adquiera el Mandante; para que los arriende o los de en anticresis; para que cobre los arriendo y los deposite en las cuentas bancarias, suscribiendo los correspondientes recibos de pago; renove los contratos de arrendamientos y en caso de incumplimiento de pago de los arriendo de los inquilinos proceda a demandarlos en su nombre solicitando el desahucio respectivo;

Notaría Pública de
Cienfuegos

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

facultándole para que suscriba cualquier documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; para hacer obras nuevas, para rendir y exigir rendición de cuentas; censurarlas, aprobarlas e impugnarlas; en igual forma, podrá abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en los Bancos o en cualquier Institución Financiera, girar sobre las mismas; descontar documentos, firmando a nombre del Mandante documentos sin limitación alguna, descontar documentos girados a favor del mandante, recibir los valores y depositarlos en las cuentas bancarias; para que administre la cuenta de ahorros número cuatro cinco cinco ocho cero dos cuatro seis cero cero que el mandante posee en el Banco Pichincha Compañía Anónima, pudiendo depositar o retirar dinero de la misma; para que solicite la tarjeta de débito Xperta, así como la tarjeta E-Key; para que pueda hipotecar, gravar o Prendar, bienes muebles e inmuebles, solicitar créditos o préstamos en Bancos, Mutualistas o Cooperativas; para el caso de Hipoteca o Prenda, suscribir la respectiva Escritura Pública, firmando cuanto documento se requiera para el efecto; para que compre acciones y aportaciones sociales de sociedades, cédulas bancarias y documentos en cualquier empresa; asista con voz y voto a las Juntas Generales; tome los acuerdos necesarios y perciba los repartos o dividendos que se hicieren, confiriendo los recibos respectivos; para que intervenga en constitución de Compañías Civiles, Anónimas o de Responsabilidad Limitada, haciendo constar al Mandante como promotor, accionista o socio, recibiendo las acciones o aportaciones que le corresponda; para que tome seguros contra incendios y si hubiere siniestros haga efectivo sus valores; y practique todas las gestiones necesarias para la recuperación, conservación y defensa de sus bienes, negocios e intereses del Mandante; para que cobre los créditos presentes y futuros del mandante, para que comparezca ante el Servicio de Rentas Internas, o ante cualquier entidad sea pública o privada en que se requiera de su presencia; para que celebre en general y sin limitación alguna

[Handwritten signature and notes in the left margin]

a nombre del mandante toda clase de actos o contratos civiles y mercantiles autorizados por las leyes, inclusive aquellos para los que se necesite de cláusulas especiales; podrá igualmente intervenir como actora, como demandada o tercerista en los juicios civiles, mercantiles o de la naturaleza que estos sean en defensa de los intereses del mandante; presentar las pruebas, alegatos, interponer los recursos respectivos y en definitiva no dejará de actuar en las causas antes indicadas por falta de determinación expresa de la capacidad para actuar en las contiendas legales; el presente poder es amplio y suficiente, general, generalísimo concediéndole expresamente a su Mandataria las facultades de rigor necesarias para el logro de los fines que se indican. Expresamente este Poder comprende las facultades contempladas en el Código de Procedimiento Civil en vigencia. La Mandataria podrá delegar este Poder en favor de un Abogado en libre ejercicio de la Profesión para que actúe en las contiendas legales.-

TERCERA: ACEPTACIÓN.- La Mandataria acepta el presente Mandato y ofrece cumplirlo a cabalidad como es el deseo del mandante. Así mismo el Mandante señor Viterbo Stálin Mieles Bolaños, manifiesta que acepta el Poder General que otorga en todas sus partes por convenir a sus intereses y estar conforme con las cláusulas que se indican en el mismo. **LA DE ESTILO.-** Sírvasse usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo generales y especiales que sean necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura pública y surta los efectos deseados por el Mandante.- Minuta firmada por la Abogada Gladys Mero Alonzo, Matrícula del Colegio de Abogados de Manabí número dos mil ciento tres.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Esta escritura por su naturaleza es de Cuantía Indeterminada.- Leída esta escritura a los otorgantes por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman

Abg. Eddy Velazquez P.

- tres -

NOTARIO PUBLICO No. SUPLENTE
MANTA - MANABI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE INTERIORES

CIUDADANIA No 130129865-7

MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN
MANABI/OLMEDO/OLMEDO /PUCA/
05 SEPTIEMBRE 1949
001- 0161 00643 M
MANABI/ SANTA ANA
SANTA ANA 1949

ECUATORIANA***** E1133E3122
CASAGO BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR
SUPERIOR CONTADOR
JAIME MIELES
ESPERANZA BOLAÑOS
PORTOVIEJO 02/09/2006
02/09/2018

0562252

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

353-0049 1301298657
NÚMERO CÉDULA

MIELES BOLAÑOS VITERBO STALIN

MANABI MANABI
PROVINCIA CANTÓN
TARQUI CANTÓN
PARRROQUIA CANTÓN

CIUDADANÍA(S) DE LA JUNTA



Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO No. SUPLENTE
MANTA - MANABI

que esta copia en reproducción fotostatica de la cedula de ciudadanía número: trece cero uno dos nueve ocho seis cinco- siete. y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once. perteneciente al señor Viterbo Stalin Mielees Bolaños. son iguales a sus originales que me han presentado: actuación que la realizo en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril, diecisiete del dos mil doce.-

Abg. Eddy Velazquez P.
NOTARIO PUBLICO No. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Edgely Velazquez P.

NOTARIO PUBLICO 116 SUPLENTE
MANABI - MANABI

CIUDADANIA 130061677-6
 ZAMBRANO LOOR BLANCA LUCILA
 MANABI/MANTA/MANTA
 19 OCTUBRE 1945
 001-0123 08731 E
 MANABI/MANTA
 MANTA 1945

B. de Velazquez



ECUATORIANA*****
 CASADO M STALIN MIELES B
 SUPERIOR LICENCIADO/A
 ANISAL ZAMBRANO
 ANTONIETA LOOR
 MANTA
 21/01/2022
 REN 2209278



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

193-0041 NÚMERO 1300616776 CÉDULA
 ZAMBRANO LOOR BLANCA LUCILA
 MANABI MONTECRISTI
 PROVINCIA CANTÓN
 MONTECRISTI MONTECRISTI
 PARROQUIA
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Abg. Edgely Velazquez P.
 NOTARIO PUBLICO 116 SUPLENTE
 MANABI - MANABI

Abg. Celso Cedeno Menéndez
 Notaría Pública Cuarta

esta copia en reproducción fotostática de la cédula de ciudadanía número: trece cero cero seis uno seis siete siete- seis, y Certificado de Votación Referéndum y Consulta Popular del siete de Mayo del dos mil once, perteneciente a la señora Blanca Lucila Zambrano Loor de Mielles, son iguales a sus originales que me ha presentado: actuación que la realice en cumplimiento a lo

dispuesto en el Artículo Décimo Octavo numeral Cinco de la
Ley Notarial en vigencia. Doy fe.- Manta, Abril diecisiete
del dos mil doce.-

Abg. Carlos Velasco
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

Abg. Carlos Velasco
NOTARIO PUBLICO 2do. SUPLENTE
MANTA - MANABI

AB. EDDY VELASQUEZ P.
NOTARIO 2DO. SUPLENTE
CANTON MANTA

conmigo el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

[Handwritten Signature]
SR. VITERBO STÁLIN MIELES BOLAÑOS

[Handwritten Signature]
SRA. BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES

[Handwritten Signature]
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE
MANTA - MANABI

[Handwritten Signature]
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE
MANTA - MANABI

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CINCO FOJAS ÚTILES RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO SUPLENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

[Handwritten Signature]
Notaría Pública Cuarta
Manta

[Handwritten Signature]
NOTARIO PUBLICO 2DO. SUPLENTE
A - MANABI



DOY FE; QUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER GENERAL, OTORGADA BAJO EL NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS (132), DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, OTORGADA POR EL SEÑOR VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS A FAVOR DE BLANCA LUCILIA ZAMBRANO LOOR DE MIELES, QUE SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ESTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA A MI CARGO, NO CONTIENE RAZON DE HABER SIDO REVOCADO. MANTA, ABRIL 03 DEL 2014. LA NOTARIA.

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Abg. Patricia Mendoza Briones
MANTA, ABRIL 03 DEL 2014



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 052622583

DOY FE; QUE REVISADA LA ESCRITURA MATRIZ DE PODER GENERAL SIGNADO BAJO EL NUMERO: 132, DE FECHA DIESIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, OTORGADA POR EL SEÑOR VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS A FAVOR DE LA SEÑORA BLANCA LUCILA ZAMBRANO LOOR DE MIELES, QUE SE ENCUENTRA EN LOS PROTOCOLOS DE ESTA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA A MI CARGO, NO CONTIENE RAZON DE HABER SIDO REVOCADO. MANTA, ENERO 21 DEL 2015. LA NOTARIA. *P*

AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



E
Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

78

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 130177497-0

APERTURA Y CARGOS
RODRIGUEZ CEDENO EDITA MARIA

LECCIÓN DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
EDWIN EDISON PEREZ QUINTANA




INSTITUTO VOTACION
SUPERIOR DE ENCUESTA Y CENSOS

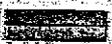
RODRIGUEZ FRANCISCO JIMENBO

APERTURA Y CARGOS DE LA MUESTRA
CELENO VERA MARIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2013-08-14

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-14

V2343V4242

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

002 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

002-0107 1301774970
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA:
RODRIGUEZ CEDENO EDITA MARIA

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA ELOY ALFARO
MANTA 3
CANTÓN ZONA

MANABI
PRESIDENTE DE LA JUNTA




CITIZENSHIP 130165907-2
 PICO CEVALLOS ESTUPEDEZ BOANERGES
 MEMORI/SANTA ANA/FRANCISCO VASQUEZ (C. VASQU)
 10 JULIO 1962
 001-2 0145 00380 M
 MEMORI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA 11361962



Francisco Pico

EQUATORIANO ***** VASAGV4442
 CASANO LUZBEIDA ARGENTINA GARCIA SANC
 PRIMARIA PINTOS
 SECTOR PICO
 MEMORIA CEVALLOS
 SANTA 11/08/2011
 11/08/2023

4133912



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES (NACIONALES)

072

072-0147

1301659072

NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA
 PICO CEVALLOS ESTUPEDEZ BOANERGES



MAJAS	CONSCRIPCION	1
PROVINCIA	TARQUI	CENTRO DE
MANTA		COMA
CANTON	PARROQUIA	

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Elly Cedeño Menéndez
 Notaria Pública Cuarta



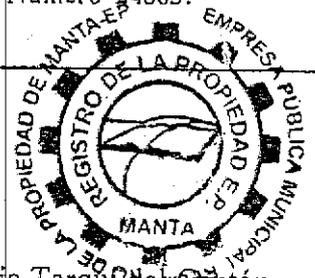
24863

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24863:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 28 de octubre de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos Rectificados Norte; diez metros Empresa Oso Polar. Sur; diez metros, calle Trescientos diecisiete. Por el Este; dieciocho coma trece metros. Propiedad del señor José Miguel López. Por el Oeste; dieciocho coma trece metros del Señor Serafín Mero Chinga Área total Ciento ochenta y uno coma treinta metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	247 01/10/1981	730
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	2.584 21/08/2013	51.579

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 01 de octubre de 1981*
Tomo: 1 Folio Inicial: 730 - Folio Final: 733
Número de Inscripción: 247 Número de Repertorio: 1.781
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 24 de septiembre de 1981*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa, Mutuo Hipotecario con Seguro de Desgravamen y Prestamo Extraordinario de Amortización Gradual (Archivado en el libro de Hipotecas del año 1981). En el libro de Hipoteca que se encuentra archivado en el Registro de la Propiedad del cantón Manta; el vendedor se encuentra en el encabezado como José Abel Cruz Alava Rivera, mientras que en el contenido corista como Abel José Cruz Alava Rivera. Un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del terreno es de Doscientos



m e t r o s c u a d r a d o s

Con fecha 29 de Enero de 1985, se encuentra inscrita la Segunda Hipoteca, bajo el N.- 29, ante Jose Vicente Alava Zambrano, Notario Publico de este Canton. el 28 de de Enero de 1985. a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con fecha Octubre 31 del 2006, se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca, bajo el N.- 1248. ante la Notaria Primera de Portoviejo, el 21 de Septiembre del 2006, Abg Adelaida Loor Ureta. Terreno que se constituye en Patrimonio Familiar. Con fecha Mayo 23 del 2012, bajo el No. 103, se encuentra inscrita Extinción de Patrimonio Familiar, mediante Escritura autorizada en la Notaria Novena de Portoviejo el 28 de Diciembre del 2010, a Favor de los Cónyuges VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA Z A M B R A N O L O O R .

Un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE; Propiedad de la Empresa Oso polar, en la longitud de diez metros. POR EL SUR, Calle trescientos diecisiete, en la longitud de diez metros. POR EL ESTE, propiedad de Jose Miguel Lopez, en la longiud de veinte metros. POR EL OESTE, propiedad del Señor Serafin Mero Chinga en la Longitud de veinte metros .La superficie total del terreno es de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01298657	Mieles Bolaños Viterbo Stalin	Casado	Manta
Comprador	13-00616776	Zambrano Loor Blanca Lucila	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000045569	Alava Rivera Abel Jose Cruz	(Ninguno)	Manta

2 / Rectificación de Linderos y Medidas

Inscrito el : miércoles, 21 de agosto de 2013

Tomo: 124 Folio Inicial: 51.579 - Folio Final: 51.593

Número de Inscripción: 2.584 Número de Repertorio: 6.074

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Los Comparecientes tiene a bien RECTIFICAR como en efecto lo hacen en razón de que acuerdo con la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta el Lote de Terreno de propiedad de los cónyuges. Viterbo Stalin Mieles Bolaños y Blanca Lucila Zambrano Loor, tiene las siguientes medidas y linderos; Norte; diez metros Empresa Oso Polar. Sur; diez metros, calle Trescientos diecisiete. Por el Este; dieciocho coma trece metros propiedad del señor José Miguel López. Por el Oeste; dieciocho coma trece metros del Señor Serafin Mero Chinga. Área total Ciento ochenta y uno coma treinta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	13-01655708	Alava Rivera Abel Jose Cruz	Divorciado	Manta
Rectificador	13-01298657	Mieles Bolaños Viterbo Stalin	Casado	Manta
Rectificador	13-00616776	Zambrano Loor Blanca Lucila	Casado	Manta





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	247	01-oct-1981	730	733

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:50:53 del martes, 24 de marzo de 2015

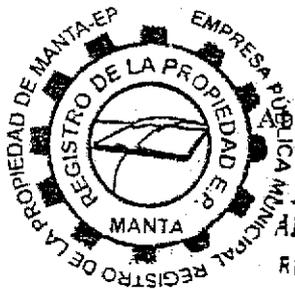
A petición de: *U. Terho Hielis*

Elaborado por : Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP

ESTAS 24 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **SEGUNDO** TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO:

2015.13.08.04.P01677.-DOY FE. *E*



Elsy Cedeño Menéndez
~~Ab. Elsy Cedeño Menéndez~~
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DIRECCION DE
ÁVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

25/03/15.

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL

3-11-02-03

NOMBRES / RAZON

TIPO DE IDENTIFICACION

DELCARACION

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

REC DE TRAMITE

C-A

MAYRIS

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO

Se entregó copia de planos

[Handwritten signature]

FIRMA DEL TÉCNICO

25/03/2015

FECHA

INFORME DE APROBACIÓN

FIRMA DEL DIRECTOR

[Handwritten signature]



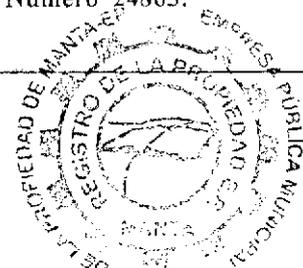
24863

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24863:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 28 de octubre de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos Rectificados Norte; diez metros Empresa Oso Polar. Sur; diez metros, calle Trescientos diecisiete. Por el Este; dieciocho coma trece metros. Propiedad del señor José Miguel López. Por el Oeste; dieciocho coma trece metros del Señor Serafín Mero Chinga Área total Ciento ochenta y uno coma treinta metros cuadrados. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Hipotecas y Gravámenes	Compraventa	247 01/10/1981	730
Compra Venta	Rectificación de Linderos y Medidas	2.584 21/08/2013	51.579

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

1 / 1 Compraventa

Inscrito el : *jueves, 01 de octubre de 1981*
Tomo: 1 Folio Inicial: 730 - Folio Final: 733
Número de Inscripción: 247 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 24 de septiembre de 1981*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

L.781



a.- Observaciones:

Compraventa, Mutuo Hipotecario con Seguro de Desgravamen y Prestamo Extraordinario de Amortización Gradual (Archivado en el libro de Hipotecas del año 1981). En el libro de Hipoteca que se encuentra archivado en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el vendedor se encuentra en el encabezado como José Abel Cruz Alava Rivera, mientras que en el contenido consta como Abel José Cruz Alava Rivera. Un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la parroquia Tarqui del cantón Manta. La superficie total del terreno es de Doscientos



m e t r o s c u a d r a d o s .

Con fecha 29 de Enero de 1985, se encuentra inscrita la Segunda Hipoteca, bajo el N.- 29, ante Jose Vicente Alava Zambrano, Notario Publico de este Canton. el 28 de de Enero de 1985. a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Con fecha Octubre 31 del 2006, se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca, bajo el N.- 1248. ante la Notaria Primera de Portoviejo, el 21 de Septiembre del 2006, Abg Adelaida Loor Ureta. Terreno que se constituye en "Patrimonio Familiar. Con fecha Mayo 23 del 2012, bajo el No. 103, se encuentra inscrita Extinción de Patrimonio Familiar, mediante Escritura autorizada en la Notaria Novena de Portoviejo el 28 de Diciembre del 2010, a Favor de los Cónyuges VITERBO STALIN MIELES BOLAÑOS Y BLANCA LUCILA Z A M B R A N O L O O R .

Un lote de terreno situado en la calle Trescientos diecisiete de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. y tiene los siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE; Propiedad de la Empresa Oso polar, en la longitud de diez metros. POR EL SUR, Calle trescientos diecisiete, en la longitud de diez metros. POR EL ESTE, propiedad de Jose Miguel Lopez, en la longiud de veinte metros. POR EL OESTE, propiedad del Señor Serafin Mero Chinga en la Longitud de veinte metros .La superficie total del terreno es de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01298657	Mieles Bolaños Viterbo Stalin	Casado	Manta
Comprador	13-00616776	Zambrano Loor Blanca Lucila	Casado	Manta
Vendedor	80-000000045569	Alava Rivera Abel Jose Cruz	(Ninguno)	Manta

2 / 1 Rectificación de Linderos y Medidas

Inserito el : miércoles, 21 de agosto de 2013

Tomo: 124 Folio Inicial: 51.579 - Folio Final: 51.593

Número de Inscripción: 2.584 Número de Repertorio: 6.074

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de julio de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.- Los Comparecientes tiene a bien RECTIFICAR como en efecto lo hacen en razón de que acuerdo con la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta el Lote de Terreno de propiedad de los cónyuges. Viterbo Stalin Mieles Bolaños y Blanca Lucila Zambrano Loor, tiene las siguientes medidas y linderos; Norte; diez metros Empresa Oso Polar. Sur; diez metros, calle Trescientos diecisiete. Por el Este; dieciocho coma trece metros. Propiedad del señor José Miguel López. Por el Oeste; dieciocho coma trece metros del Señor Serafin Mero Chinga Área total Ciento ochenta y uno coma treinta metros cuadrados.

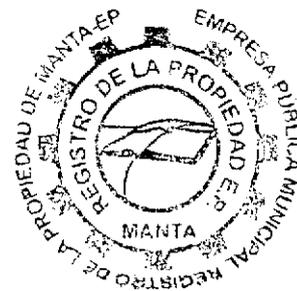
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Rectificador	13-01655708	Alava Rivera Abel Jose Cruz	Divorciado	Manta
Rectificador	13-01298657	Mieles Bolaños Viterbo Stalin	Casado	Manta
Rectificador	13-00616776	Zambrano Loor Blanca Lucila	Casado	Manta





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	247	01-oct-1981	730	733

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:50:53 del martes, 24 de marzo de 2015

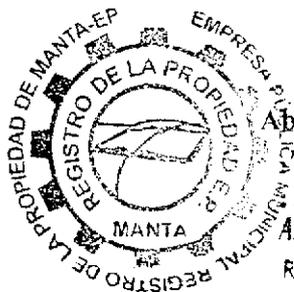
A petición de: *C. Teresa Velasco*
M. D. G. G. G.

Elaborado por: Zayda Azucena Saltos Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP